

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Treinta y uno (31) de Mayo dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1. En cuanto a la solicitud que indica la ejecutante presentó el 12 de abril del cursante año, señalando desistir del mismo, se advierte que en la bandeja de entrada del correo institucional no aparece ningún memorial remitido del correo electrónico de la memorialista.

2.- En atención a la solicitud que precede, ofíciase a la entidad prestadora de servicios de salud NUEVA EPS, para que suministren la dirección física y electrónica que reposa en su base de datos del demandado JOSE ORLANDO MONROY CALLEJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 12.229.694.

Lo anterior con el fin de lograr su notificación personal. (Parágrafo 2° art. 291 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00067-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, primero (1°) de junio de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 59, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria